



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **dieciséis de abril** de **dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 103/13-9 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSI FAMILIAR SOBRE MODIFICACION DE COSA JUZGADA ACTORA: LIRIO ABRIL TERÁN MÓJICA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO BRANDÓN ALEJANDRO AVENDAÑO TERÁN DEMANDADO: ALEJANDRO AVENDAÑO SALAZAR.	SE MODIFICA LA SENTENCIA DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA ÚNICAMENTE EN SU QUINTO PUNTO RESOLUTIVO SE CONFIRMAN LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO TERCERO Y

			CUARTO.
2.	TOCA CIVIL 220/13-9 RECURSO: QUEJA JUZGADO DÉCIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS ACTORA: MARÍA ISABEL DE LA HOZ GÓMEZ DEMANDADO: ESEQUIEL APARICIO SÁNCHEZ	SE ENCUENTRA FUNDADA EN DERECHO LA QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN EL INCIDENTE DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, RAZÓN POR LA CUAL SE MODIFICA EL CITADO ACUERDO

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:



LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno ordinario del día dieciséis de abril del dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR